

# Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don **LUIS PATRON COSTAS**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1937.

Año XXVIII N° 1715

Art. 4º.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia—Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

## PODER EJECUTIVO DECRETOS

### Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

1554—Salta, Noviembre 5 de 1937.

Expediente N° 2171—Letra D/937.—

Vista la nota N° 489 de fecha 27 de Octubre ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad; atento a los fundamentos de los decretos de fechas 6 de Julio último, recaído en expediente N° 1333—Letra C/937 y 2 de Agosto ppdo. expediente N° 1560—Letra D/937;—

*El Gobernador de la Provincia,*

#### DECRETA:

Art. 1º.—Reconócese los servicios prestados durante todo el mes de Octubre del año en curso, por el siguiente personal Técnico y Administrativo de la Dirección Provincial de Sanidad; con sujeción a las denominaciones y remuneraciones men-

suales que fija la Ley N° 424 de Mayo 31 de 1937 en curso.—

#### DIRECCION GENERAL:

##### INCISO I

Item 1º

- 2.—Secretario Adm.: Sr. Evaristo Balestrini
- 3.—Jefe de Estadística: Dr. Maximo De A. Moncorvo
- 4.—Encarg. Mesa de Entradas: Sra. Ana M. C. De La Vega
- 5.—Dos Escribientes: Sra. Stella I. de Nespoli  
Sta. Guillermina Castro G.
- 6.—Ordenanza: Pedro Cisneros

#### CONTADURIA:

##### INCISO II

Item 1º

- 1.—Contador: Francisco Castro Madrid
- 2.—Tenedor de Libros: Sta. Lia Rosa Echenique
- 3.—Tesorero—Receptor: Gualberto Leguizamón

**DEPOSITO Y SUMINISTROS:**

**INCISO III**

Item 1º

- 1.—Encarg. Dep. Julio P. Padilla
- 2.—Aux. de Primera: Victor Sarmiento
- 3.— « « Segunda: Mercedes Dols
- 4.—Peón: Valentín Rivera

**Inspección General de Higiene:**

**Inciso IV**

Item 1º

- 1.—Inspector General—Secret. Téc.  
Dr. Roberto García Pinto
- 2.—Inspector Veterinario: Aristides Rodríguez
- 3.—Ayudante Veter. é Inspec. Téc.  
é Higienizador de Leche: Adolfo Sanmartino
- 4.—Peón del Servicio Veter.: Pio Farfan
- 5.—Inspector de Farmacias: Juan Carlos Nespoli
- 6.—Secretario: Oscar Robin
- 7.—Cinco Insp. Sec.: Gregorio Acuña  
Arnaldo Monteverde  
Napoleón Masclef  
Abraham Toledo Bracamonté  
Francisco Adet
- 8.—Escribiente: Catalina Juarez Toledo
- 9.—Chauffeur: Nicolas Juarez

**ASISTENCIA PUBLICA**

**INCISO V**

Item 1º

- 1.—Director: Dr. Apolo A. Premoli
- 2.—Tres Médicos de Guardia: Dr. Severiano C. Salado  
Dr. Rogelio Saravia Toledo  
« Marcos Gutierrez
- 3.—Seis Médicos de Consultorio:  
Dr. Martín R. Mainoli  
« José María Zambrano  
« Santiago J. Arias  
« Nolasco Cornejo Costas  
« Federico Saravia Toledo  
« Aurelio Revol Nuñez
- 4.—Odontólogo: Dr. Alberto Ovejero
- 6.—Jefe de Farmacia: Farmacéutica:  
Sta. Mercedes Jándula
- 7.—Secretario: Antonio Rodriguez
- 8.—Escribiente de Primera: Julio Peñalva Herrera
- 9.—Escribiente de Segunda: Enrique Gudiño

- 10.—Ayudante de Farmacia: Josefa R. Colombo
- 11.—Tres Ayudantes de Farmacia:  
Salvador Rodriguez  
Santiago Alonso  
Oscar Rodolfo Eckhardt
- 12.—Dos Parteras: María B. de Acuña  
y Manuela Moya Guzman
- 13.—Ayudante de Partera: Brigida Soto de Burgos
- 14.—Dos Enfermeros ó Enfermeras de 1a. Lucas C. Malco y Lucio Crespo Rosaies
- 15.—Dos Enfermeras de 2ª.: Argenis Arancibia y Azucena Atti
- 16.—Tres Enfermeras de 3a. Elena Sandoval  
Ofelia Salvatierra  
María Bellido
- 17.—Tres Chauffeurs: Pedro Saénz  
Severo Pastrana  
José Loiza
- 18.—Ordenanza: Benito Romero
- 19.—Dos peones de Farmacia: Santiago Savando  
José Martinez
- 20.—Desinfectador: Javier Oválio
- 21.—Seis Ayudantes de Desinfectador: Manuel Burgos  
Enrique Loiza  
Pedro Vázquez  
Ramón Cayata  
Manuel Plaza  
Ramón Tarantino

**Oficina Quimica:**

**INCISO VI**

Item 1º

- 1.—Director: Flavio Llovet
- 2.—Secretario Químico: Rene Cornejo
- 3.—Ayudante Química: Sra. Enriqueta Galli de Colombo
- 4.—Escribiente: Elena Ulloa
- 5.—Ordenanza: Andrés Vilte.

**Laboratorio Clínico y Bacteriológico**

**INCISO VII**

Item 1º

- 1.—Director: Dr. Enrique Vidal
- 2.—Ayudante: Jorge Racioppi Corbalán
- 3.—Preparador: Jorge Norry

Lazareto

## INCISO VIII

Item 1°

- 1.—Dos Enfermeros: Sixto Yufra y  
Cristina M. de Yufra

Asistencia Médica de Campaña

## INCISO IX

Item 1°

- 1.—Médico Jefe del Servicio: Dr.  
Néstor Arias
- 2.—Dos Méd. Reg. de 1a. Dr Oscar  
R. Puebla y Federico Arias
- 3.—Tres Médic. Reg. de 2a.: Dr. José  
Vasvari  
Dr. Oscar H. Costas  
\* Carlos S. Poma
- 4.—Tres Médicos Adscriptos: Dr.  
Adolfo Gerschenhom  
Dr. Oscar Adolfo Davids
- 5.—Dos Guardas—Sanitarios de 1a.  
Carlos Trogliero  
Nicolas Marchena
- 6.—Cinco Guardas—Sanitarios de 2a.:  
Flavio Ferreyra  
Calixto S. Abregú  
Victorio Geriovese  
Marcos Norry  
David Saavedra
- 7.—Ocho Parteras Enfermeras ó En-  
fermeros: Rosa E. de Lazo  
Matilde L. de Patrón  
Edelmira C. de Kosiner  
Angela M. de Silva  
Daniel Caucoto

8.—Chauffeurs: Teófilo Gauna

Item 4°

- 1.—Encargado Furgón Ambulancia:  
Bruno Pastrana
- 2.—Chauffeurs: Julio Figueroa

Servicio Médico Escolar

## INCISO XI

Item 1°

- 1.—Médico Jefe del Servicio: Dr.  
Roberto H. Samson
- 2.—Médico Adscripto: Dr. Roberto  
Velarde Mors
- 3.—Dos Odontólogos: Lucio A. Cor-  
nejo  
Alberto Macchi

4.—Visitadora de Hig. Escolar: Sta.  
Lidia Elsa Delgado5.—Enfermera: Sta. Irma Sánchez  
Hereña.—Art. 2°.— Comuníquese, publíquese,  
insértese en el Registro Oficial y ar-  
chívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1555—Salta, Noviembre 4 de 1937.—

Expediente N° 2059—Letra D/937.—

Vistas las planillas de jornales del  
electricista de la Broadcasting Oficial  
L. V. 9 «Radio Provincia de Salta»—  
en experimentación—, correspondien-  
tes a los meses de Agosto y Setiem-  
bre del año en curso; atento a los  
informes de Contaduría General y de  
la Dirección General de Obras Públi-  
cas, de fechas 15 y 28 de Octubre  
ppdo, respectivamente;—

*El Gobernador de la Provincia,*

D E C R E T A :

Art. 1°.— Líquidese la suma de  
\$ 360.— M/N. (Trescientos Sesenta  
Pesos), a favor de don Alberto  
Manrupe, por concepto de los suel-  
dos devengados durante los meses  
de Agosto y Setiembre del año en  
curso en el carácter de electricista y  
sereno cuidador de la Broadcasting  
Oficial L. V. 9 «Radio Provincia de  
Salta», a razón de un jornal diario  
de Seis pesos (\$ 6.), cuya aplicación  
es procedente de acuerdo al informe  
de la Dirección General de Obras  
Públicas de fecha 28 de Octubre  
último.—

Art. 2°.— El gasto autorizado por  
este decreto se imputará al Inciso b)  
apartado 3— Partida 15 de la Ley  
N° 386.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**PATRÓN COSTAS**

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1556—Salta, Noviembre 4 de 1937.—

Expediente N° 1112—Letra M/937.—

Visto este expediente; atento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Junio ppdo., referente a la cotización de precios habida por intermedio de la Oficina de Depósito de Suministros y Contralor, para la confección de uniformes destinados al personal de servicio de las reparticiones y oficinas directamente dependientes del Poder Ejecutivo; y, estimando el P. E. excesivos los precios cotizados en la propuesta respectiva; en uso de la facultad que le acuerda el Art. 86 de la Ley de Contabilidad;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase caduca la licitación administrativa realizada el día 21 de Junio de 1937 en curso, por intermedio de Depósito de Suministros y Contralor, para la confección de uniformes al personal de servicio de las reparticiones y oficinas directamente dependientes del P. E.; quedando, en virtud de lo prescripto por el Art. 86 de la Ley de Contabilidad, rechazadas todas las propuestas presentadas.—

Art. 2º.—De conformidad con lo prescripto por los artículos 91 y 93 de la Ley de Contabilidad, la Contaduría General de la Provincia, con la debida intervención de Tesorería General, procederá a devolver los siguientes depósitos de garantías presentados en la referida licitación administrativa:—

a) Al señor José Campanella, nota de ingreso n° 3007 de fecha 21 de Junio ppdo., por Ciento noventa y cinco pesos con cincuenta centavos (\$ 195, 50);

b) A los señores Muñoz, Fernández & Cia., nota de ingreso n° 3004 de fecha 21 de Junio ppdo., por Doscientos treinta y un pesos con cincuenta centavos (\$ 231, 50);

c) Al señor Diego Barros, nota de ingreso n° 3003 de fecha 21 de Junio ppdo., por Doscientos setenta pesos (\$ 270 —); y

d) A los señores Branquinky y Stulzky, nota de ingreso n° 3005 de fecha 21 de Junio ppdo., por la suma de Ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$ 148,50).—

Art. 3º.—Déjase constancia de que por decreto anterior, al proponente señor Rodolfo Zelaya le ha sido ya devuelto el depósito de garantía correspondiente a la nota de ingreso n° 3006 de fecha 21 de Junio ppdo., por la suma de Ciento ochenta y nueve pesos. (\$ 189—).—

Art. 4º.—Pase el expediente N° 1112—Letra M/937., a Contaduría General de la Provincia, a los efectos consiguientes.—

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**LUIS PATRON COSTAS.**

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

**N° 1557**

Salta, Noviembre 4 de 1937.

Visto el presente expediente N° 8.511—Letra D. 1935, y su agregado N° 8.374—Letra F. 1935, por los que la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, solicita se declare exenta a la mina

«Rosalia»—registrada en Dirección General de Obras Públicas, Topografía y Minas, en el Libro respectivo bajo el número de orden setenta y cinco—del pago del cánón correspondiente, por el término de dos años, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nacional N° 10.273, y el recurso de apelación deducido por el señor Fiscal de Gobierno en contra de la resolución de la Dirección General de Minas, de fecha Noviembre 27 de 1935—a fojas 14 y vuelta—, por la que se la declara exenta de dicho pago;—atento a la prueba producida y presentados los alegatos por las partes;—y,

CONSIDERANDO:

Que el caso «sub—judece» está regido, en primer término, por el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y las Compañías «Standard Oil Company» y filiales, suscrito con fecha 6 de Abril de 1933 —, como así también, por las leyes nacionales Números 10.273 y 12.161, y demás disposiciones concordantes del Código de Minería, en cuanto no se encuentren modificados por el Contrato.

Que el caso en apelación plantea lo siguiente:—si la disposición del artículo 13, 2° apartado, de la Ley N° 10.273 es ó no de aplicación existiendo el Convenio referido celebrado entre las partes.— Sobre este punto, el Poder Ejecutivo considera que dicha disposición legal es de aplicación al caso, por cuanto el artículo 8° del Convenio determina entre los únicos impuestos ó tasas que las Compa-

ñías estarán obligadas a pagar durante su vigencia, aparte de la regalía estipulada en él mismo, el «del cánón minero establecido por el artículo 4° de la Ley Nacional N° 10.273, a razón de Cien pesos moneda legal por año y por pertenencia de mina de ochenta y una hectárea de extensión superficial», gravámen éste, que ha dado lugar a que las partes contratantes hallan estipulado en el artículo 9°, previendo posibles y ulteriores modificaciones de su monto, que su aplicación no será otra que la ya establecida por la Ley Nacional N° 10.273 a la que se remiten; y siendo así, es en la Ley N° 10.273 dónde se encuentra el modo, forma y extensión que tiene la aplicación de este gravámen, ya que el artículo 4°, inciso 1° de la misma, dentro de la economía de esta Ley, funciona en íntima relación con la excepción de su artículo 13.

Por estos fundamentos:

*El Gobernador de la Provincia,*

R E S U E L V E :

Confirmar la resolución de la Dirección General de Minas, venedida en apelación.

Insértese en el Registro Oficial, y notifíquese a las partes.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1558—Salta, Noviembre 4 de 1937.—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Delégase el mando gubernativo de la Provincia en S.E. el señor Vice-Gobernador, Alberto B. Rovaletti.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1559—Salta, Noviembre 6 de 1937.—

Habiendo fallecido en el pueblo de Metán el señor Ramón Gras, Diputado a la Honorable Legislatura;—y siendo un deber del Poder Ejecutivo tributar a su memoria los honores correspondientes a la elevada representación que ejerció con dignidad y patriotismo;—

*El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º.—La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta durante el día de la fecha en todos los edificios públicos de la Provincia, en señal de duelo por el fallecimiento del señor Diputado a la H. Legislatura, don Ramón Gras.—

Art. 2º.—Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, preséntese a la familia del extinto legislador y a la H. Cámara de Diputados las condolencias del Poder Ejecutivo por tan sensible pérdida.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia— JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1560—Salta, Noviembre 6 de 1937.—

Vista la propuesta de la Dirección Provincial de Sanidad, contenida en resolución N° 365 de la fecha;—

*El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase al Doctor Ernesto Chagra, Médico Encargado del Lazareto, debiendo atender a su vez las suplencias que se produzcan en Asistencia Pública de la Capital, con la remuneración mensual de Doscientos Cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (\$ 250.--).—

Art. 2º.—Los sueldos mensuales del facultativo nombrado por éste decreto en carácter extraordinario, serán liquidados y abonados por la Dirección Provincial de Sanidad con los fondos propios que le asigna su Ley de Presupuesto vigente, N° 424, de Mayo 31 de 1937 en curso, y con cargo a la misma Ley.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1561—Salta, Noviembre 9 de 1937.—

*El Vice—Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo*

DECRETA:

Art. 1º.—Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia al Excmo. señor Gobernador, Don Luis Patrón Costas.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1562—Salta, Noviembre 10 de 1937.  
Expediente N° 2224—Letra L/937.

Vista la renuncia presentada,  
*El Gobernador de la Provincia,*

D E C R E T A :

Art. 1°.—No hacer lugar a la renuncia presentada por el señor Sergio López Campo del cargo de Presidente—Gerente de la Caja de Montepío y Sanidad de Salta;—y se ratifica al nombrado funcionario la confianza del Poder Ejecutivo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1563—Salta, Noviembre 10 de 1937.

*El Gobernador de la Provincia,*

D E C R E T A :

Art. 1°.—Nómbrase a la señora María Ana Pobrabsky de Guyer, Encargada de la Oficina del Registro Civil de «General Ballivián» (Departamento de Orán), en la vacante producida por renuncia del anterior titular, Don Silvano Avilá.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: Julio Figueroa Medina  
Oficial Mayor de Gobierno

1564—Salta, Noviembre 10 de 1937  
Expediente N° 2174—Letra P/937.

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo la factura presentada al cobro por Don Manuel Tejerina;—atento al informe de Contaduría General, de fecha 4 del corriente mes;

*El Gobernador de la Provincia,*

D E C R E T A :

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Un Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 1.768,49), que se liquidará y abonará a favor de Don Manuel Tejerina, en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada al expediente de numeración y letra citados al margen, por concepto del suministro al Departamento Central de Policía de 5.822 kilos de carne durante el mes de Octubre de 1937 en curso a razón de \$ 0.29½ el kilo, lo que hace en total \$ 1.717,49; más seis latas de grasa a \$ 8.50 c/u., lo que hace en total \$ 51.—; de cuya provisión es adjudicatario por licitación pública.

Art. 2°.—El gasto autorizado por este decreto se imputará provisoriamente al Inciso 9—Item 7—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse excedida de su asignación, debiendo su refuerzo solicitarse de la H. Legislatura por intermedio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

ES COPIA: JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1565—Salta, Noviembre 11 de 1937.  
Expediente N° 2211—Letra D/937.

Visto lo solicitado por la Dirección Artística de L. V. 9 «Radio Provincia de Salta»; atento al informe de Contaduría General, de fecha 10 de Noviembre en curso;

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Cien Pesos M/N. de C/L. (\$ 100.—), que se liquidará y abonará a favor del señor Director Artístico de L. V. 9 «Radio Provincia de Salta»—en experimentación—, Don David Schiaffino, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión ante Contaduría General en la oportunidad correspondiente, y para ser invertidos en los gastos menores de la Estación Oficial Radiodifusora.

Art. 2º.—El gasto autorizado por este decreto se imputará al Inciso b) apartado 3—Partida 15 de la Ley N° 386.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1566—Salta, Noviembre 11 de 1937.  
Expediente N° 2199—Letra M/937.

Vista la propuesta en terna elevada a consideración del P. E. por la Comisión Municipal del Distrito de El Tala, para proveer al nombramiento de Juez de Paz Propietario de dicho Municipio, cuyo cargo se encuentra actualmente vacante;—y, en uso de la facultad que al Poder Ejecutivo acuerda el Art. 165 de la Constitución;

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase al señor Ernesto Arrieta, Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de El Tala, por el término de funciones que señala el Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º.—El funcionario judicial nombrado tomará posesión de su cargo, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1567—Salta, Noviembre 11 de 1937.—  
Expediente N° 2197—Letra M/937.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta;— atento al informe de Contaduría General de fecha 9 de Noviembre en curso;— estando el empleado recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA

Art. 1º.— Concédese a partir del día 15 de Noviembre en curso, treinta días de licencia, con goce de sueldo, a Don José Mejuto, Oficial 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, adscripto al servicio de la Secretaría de la Gobernación, por razones de salud que comprueba con el certificado médico que acompaña.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1568—Salta, Noviembre 11 de 1937.—

Expediente N° 2109—Letra P/937.—

Vista la solicitud contenida en el último apartado de la Nota N° 4372 de fecha 20 de Octubre último, de Jefatura de Policía;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.— Ampliase el decreto N° 1531—G de fecha 22 de Octubre del presente año, recaído en expediente N° 2109—Letra P/937, con el siguiente agregado:—

«Acuérdase al señor Carlos Frissia, Comisario de Policía relevante de 2ª. Categoría, adscripto al servicio de la División de Investigaciones, con anterioridad al día 1º de Noviembre en curso, una partida extraordinaria de Cien Pesos M/N. (\$ 100.—) mensuales, a fin de equiparar su sueldo al del 2º Jefe de la División de Investigaciones, por cuanto se le confían idénticas funciones.—»

Art. 2º.— El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se

imputará provisoriamente al Inciso 25—Item 8—Partida 1 «Eventuales» de la Ley de Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse excedida de su asignación, debiendo su refuerzo solicitarse de la H. Legislatura por intermedio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1569—Salta, Noviembre 12 de 1937.—

Expediente N° 2150—Letra P/937.—

Vista la propuesta de Jefatura de Policía, contenida en nota N° 4432 de fecha 26 de Octubre ppdo.;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase a partir del día 1º de Noviembre en curso, al actual Sub—Comisario adscripto a la Comisaría de Policía de Orán, señor Dionisio Alemán, para el cargo de Sub—Comisario de Policía de General Güemes, en la vacante producida por ascenso del anterior titular de este último cargo, señor Félix Herrera, al de Comisario de Policía titular de Campo Santo.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1570—Salta, Noviembre 12 de 1937.—  
Expediente N° 2144—Letra P/937.—

Vista la propuesta de Jefatura de  
Policía, en nota de fecha 26 de  
Octubre ppdo.;—

*El Gobernador de la Provincia,*

**D E C R E T A :**

Art. 1°.—Nómbrese al actual Sub-  
Comisario de Policía de General  
Güemes, señor Felix Herrera, para  
ocupar el cargo de Comisario de Po-  
licía titular de Campo Santo en  
reemplazo de Don Pablo Horteloup,  
con anterioridad al día 1° de Octubre  
último, fecha desde la cuál se en-  
cuentra prestando servicios.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,  
insértese en el Registro Oficial y  
archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1571—Salta, Noviembre 12 de 1937.—  
Expediente N° 2085—Letra M/937.—

Visto este expediente;—atento a los  
informes de la Secretaría de la Go-  
bernación, de fechas 21 de Octubre  
ppdo. y 8 del corriente mes, y a la  
imputación del gasto dada por Con-  
taduría General, en su dictámen de  
27 de Octubre último;—y, en uso de  
la facultad conferida al Poder Ejecuti-  
vo por el Art. 83 inciso d) de la Ley  
de Contabilidad;—

*El Gobernador de la Provincia,*

**D E C R E T A :**

Art. 1°.—Líquidese en Orden de  
Pago extendida a favor de Depósito  
de Suministros y Contralor la suma  
de Trescientos Setenta y Ocho Pesos  
Moneda Nacional de curso legal  
(\$ 378.—), para que proceda a retirar

la encomienda contra—reembolso pro-  
cedente de la Sastrería de propiedad  
de la firma Juan Roveda é Hijo, de  
la Capital Federal, conteniendo siete  
(7) uniformes compuestos de: saco,  
chaleco, pantalón y gorra, en sarga  
gris pura lana, según muestra 2838/1/2,  
al precio de Cincuenta y Cuatro pe-  
sos moneda nacional de curso legal  
(\$ 54.—) cada uniforme, destinados  
al siguiente personal de servicio.—

Carmelo Sarmiento, Mayordomo de  
la Casa de Gobierno;

Angel Miguel Gómez, Ordenanza  
de la Gobernación;

Heráclito Garzón, Ordenanza del  
Ministerio de Gobierno, Justicia é  
Instrucción Pública;—

Raúl Federico Olivera, Ordenanza  
del Ministerio de Gobierno, Justicia  
é Instrucción Pública;—

Juan Carlos Franco, Ascensorista;

Rolando Tapia, Ordenanza—Mensa-  
jero del mismo Ministerio:—y,

Esteban Barboza, Ordenanza—  
Mensajero del mismo.—

Art. 2°.—El gasto de flete de la  
referida encomienda contra—reembol-  
so lo abonará Depósito de Suministros  
y Contralor con los fondos propios  
de que dispone;—y el gasto autoriza-  
do por el Art. 1° del presente decreto  
se imputará al Inciso 25 - Item 5—  
Partida 1 de la Ley de Presupuesto  
vigente.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese,  
insértese en el Registro Oficial y ar-  
chívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1572—Salta, Noviembre 12 de 1937.—

Expediente N° 2005—Letra P/1937.—

Vista la propuesta de Jefatura de  
Policía;—

*El Gobernador de la Provincia,*

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Nómbrase Escribiente de 5a. categoría de la División de Investigaciones, con anterioridad al día 1º de Octubre p. pasado fecha desde la que viene prestando servicios, a Don Francisco López — actual Escribiente de 4a.—, en la vacante dejada por Don Normando Azurmendi, cuya renuncia se acepta con igual anterioridad.—

Art. 2º.— Nómbrase Escribiente de 4a. categoría de la División de Investigaciones, con anterioridad al día 1º de Octubre p. pasado fecha desde la que viene prestando servicios, a Don Alfredo Arfelli, en la vacante dejada por ascenso de D. Francisco López.—

Art. 3º.— Nómbrase Escribiente de 4a. categoría de la División de Investigaciones, con anterioridad al día 1º de Octubre p. pasado fecha desde la que viene prestando servicios, a Don Alfredo Acha, en la vacante dejada por cesantía del anterior titular, D. Néstor Blanco.—

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

## **Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.**

1326—Salta, Noviembre 9 de 1957 —

Visto el expediente N° 7211 Letra D., en el cual Depósito, Suministros y Contralor, solicita autorización que corresponde al gasto por los artículos de bazar que ha tenido que adquirir dicha oficina durante el mes de Octubre ppdo., para atender los pedidos urgentes de la Administración, de conformidad a los memorandums de las casas proveedoras cuyo detalle corre agregado a este expediente; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

**D E C R E T A :**

Art. 1º.—Autorízase el gasto de las siguientes facturas, que corresponden a artículos de bazar, etc., adquiridos por Depósito, Suministros y Contralor, durante el mes de Octubre ppdo., para atender los pedidos urgentes de las oficinas de la Administración cuyo detalle es como sigue:—

**Manuel Cabada:**

|   |    |              |
|---|----|--------------|
| Dos focos de 40 W. para Contaduría Gral. y Guardia .....                                | \$ | 2.20         |
| Una docena jabones «Sapo» (Depósito).....   | «  | 2.60         |
| Tres plumeros N° 5 (Vice Gobernación, Biblioteca Provincial y Fiscalía Judicial) ..     | «  | 10.50        |
| Dos docenas rollos papel hig .....  | «  | 7.20         |
| Dos cajones vacíos (Mayordomía).....  | «  | 3.—          |
| Diez kilos soda lavar .....   | «  | 3.—          |
| Dos litros de nafta (Ascensor) .....  | «  | 0.70         |
| Una lata kerosene (Dirección de Minas).....   | «  | 4.40         |
| Una docena de estropajos .....  | »  | 5.50         |
| Una lata galletas (M. de Hacienda).....   | «  | 7.50         |
| Un botellón de barro (Contaduría General).....  | «  | 1.80         |
| Un vaso de 450 grm. ....  | «  | 0.60         |
| Cuatro frascos de alcohol puro (M. de Hacienda), Ministerio de Gobierno y Contaduría .. | «  | 9.60         |
|   | \$ | <u>58.60</u> |

**Capobianco y Cía.**

|   |    |              |
|---|----|--------------|
| Un foco de 150 W. para Juz. 1º Inst. 1º Nom. ....           | \$ | 4.—          |
| Cuatro focos de 40 W. (Mayordomía) .....                    | «  | 3.20         |
| Dos focos de 100 W. ....                                    | «  | 4.80         |
| Cuatro focos de 75 W. (Direc. de Rentas y S. Privada) ..... | «  | 7.60         |
| Un rollo cinta aisladora (Secretaría Privada).....          | «  | 1.40         |
| Un pincel (Ascensor) .....                                  | «  | 0.80         |
| Dos pinceles chatos (Secretaría Privada) .....              | «  | 4.40         |
| Diez metros de cordón .....                                 | «  | 3.50         |
| Una lata cera Royal .....                                   | «  | 3.20         |
| Dos paquetes de viruta de acero .....                       | «  | 1.50         |
| Un juego de llaves fijas (Ascensor).....                    | «  | 3.50         |
| Una llave inglesa .....                                     | «  | 8.—          |
| Un destornillador .....                                     | «  | 1.20         |
| Veintidos metros de cordón .....                            | «  | 7.70         |
| Veinte aisladores .....                                     | «  | 0.60         |
| Veinte clavos. ....   | «  | 0.10         |
| Una llave de embutir (Archivo General) .....                | «  | 1.—          |
|   | \$ | <u>56.50</u> |

**Emilio Serrano.**

|  |    |              |
|--|----|--------------|
| Dos lámparas de 100 W. para Mayordomía.....        | \$ | 4.40         |
| Tres lámparas de 200 W. (Dirección de Rentas)..... | «  | 14.70        |
|  | \$ | <u>19.10</u> |

**Virgilio García y Cía.**

|  |    |              |
|--|----|--------------|
| Cinco metros de cable goma para el ascensor..... | \$ | 3.—          |
| Un foco de 75 W. ....                            | «  | 1.80         |
| Un porta—lámpara portátil .....                  | »  | 3.80         |
| Un fusible .....                                 | «  | 0.20         |
| Una base toma corriente .....                    | «  | 0.25         |
| Una llave para luz .....                         | «  | 0.60         |
| Dos rosetas de madera .....                      | «  | 0.10         |
| Una ficha toma corriente .....                   | «  | 0.40         |
| Un farol para bicicleta (Depósito).....          | \$ | 2.80         |
|  | \$ | <u>12.95</u> |

Art 2º.—El gasto autorizado deberá imputarse por Contaduría General al Inciso 25.—Item 1.—Partida 1.—del presupuesto vigente en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

1327—Salta, Noviembre 9 de 1957.—

Visto el expediente N° 7212 Letra D., en el cual Depósito, Suministros y Contralor, solicita la autorización que corresponde al gasto por los artículos de librería que ha tenido que adquirir dicha oficina durante el mes de Octubre ppdo., para atender los pedidos urgentes de la Administración, de conformidad a los memorandums de las casas proveedoras cuyo detalle corre agregado a este expediente; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de las siguientes facturas, que corresponden a artículos de librería, adquiridos por Depósito, Suministros y Contralor durante el mes de Octubre ppdo., para atender los pedidos urgentes de las oficinas de la Administración, cuyo detalle es como sigue:

LIBRERIA SAN MARTIN.—

|  |    |      |
|--|----|------|
| Treinta hojas papel carbónico doble para D. de Rentas.....         | \$ | 15.— |
| Un libro índice para esta oficina .....                            | «  | 6.50 |
| Seis rollos de papel de sumar para Contaduría General :. . .       | «  | 3.60 |
| Un libro Mayor para C. General.....                                | «  | 12.— |
| Un libro Diario « « .....  | «  | 14.— |
| Un libro Asignaciones é Inventarios « « .....                      | «  | 8.50 |
| Un índice « « .....  | «  | 1.60 |
| Un Índice « « .....  | «  | 1.20 |
| Un tintero dos tintas « « .....                                    | «  | 2.80 |
| Seis lápices rojos « « .....                                       | «  | 1.80 |
| Seis lápices azules « « .....                                      | «  | 1.20 |
| Una libreta (Ministerio de Hacienda).....                          | «  | 0.90 |
| Un libro cartoné « « .....   | «  | 2.80 |
| Treinta blocks borrador papel obra (Cont. Gral. y M. Hacienda) . . | «  | 9.—  |
| Dos rollos papel engomado (Dirección Rentas).....                  | «  | 3.60 |
| Dos frascos tinta Sherip (M. de Gbo. y Fiscalía de Gobierno)....   | «  | 3.—  |

\$ 87.50

**SUCESION MIGUEL PASCUAL:**

|  |           |              |
|--|-----------|--------------|
| Cuarenta hojas papel secante verde. (varias oficinas)..... | \$        | 12.—         |
| 26 rollos papel sumar (Direc. de Rentas).....              | «         | 15.60        |
| Una gruesa de lápices Faber N° 2.....                      | «         | 11.—         |
| Un canasto papeles usados para Direc. de Rentas.....       | «         | 3.50         |
| Cien hojas papel de embalar.....                           | «         | 5.—          |
| Un carretel de alambre para Dirección de Rentas.....       | «         | 9.—          |
| Una cinta máquina para Fiscalía de Gobierno.....           | «         | 2.50         |
| Un libro actas de 500 folios para la Cámara de Paz.....    | «         | 5.—          |
|  | <b>\$</b> | <b>63.60</b> |

Art. 2°.—El gasto autorizado deberá imputarse por Contaduría General al Inciso 25.—Ítem 1.—Partida 1.—del presupuesto vigente, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

**LUIS PATRON COSTAS**

**CARLOS GÓMEZ RINCÓN**

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1328—Salta, Noviembre 5 de 1937.—

Visto el expediente N° 7154 Letra D—, en el cual Dirección General de Rentas, solicita la liquidación y pago de la factura de \$ 70—presentada por el diario «La Montaña», en concepto de publicación del aviso de prevención a los deudores de contribución territorial, ordenado por aquella dependencia; y atento lo informado por Contaduría General,

*El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo*

**DECRETA:**

Art. 1°.—Autorízase el gasto de \$ 70— (Setenta Pesos M/L.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del diario «La Montaña» por el concepto expresado y con imputación al Inciso 25—Ítem 1—Partida 1—del Presupuesto vigente, en carácter provisional, hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

**ALBERTO B. ROVALETTI**

**CARLOS GÓMEZ RINCÓN**

Es copia: FRANCISCO RANEA

1329—Salta, Noviembre 5 de 1937.—

Visto el expediente N° 7141 letra D—, en el cual Depósito, Suministros y Contralor, eleva los presupuestos presentados por las casas del ramo para la provisión de una heladera destinada al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ofrecida por la casa Martorell Hnos. reúne las características y dimensiones necesarias requeridas; y atento lo informado por Contaduría General,

*El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

**DECRETA:**

Art. 1°.—Por Depósito, Suministros y Contralor, adquiérase de la casa Martorell Hermanos, una heladera blanca herraje cromado, con depósito y serpentina de 1 metro 09 centímetros de alto, en la suma de \$ 100— (Cien Pesos M/L.), suma cuyo gasto se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General en su oportunidad a favor del beneficiario con imputación al Inciso 25—Ítem 8—

Partida 1—del Presupuesto vigente, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1330—Salta, Noviembre 6 de 1937.—

Visto el presente expediente N° 7263 letra M., en el cual la Municipalidad de la ciudad de Orán eleva copia legalizada de la Ordenanza N° 138 dictada con fecha 22 de Octubre ppto. en la que declara acogida a dicha Municipalidad a la nueva ley de Pavimentación N° 380;

Por tanto,

*El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º.— De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º de la nueva Ley de Pavimentación de la Provincia N° 380, de fecha 3 de Diciembre de 1936, declárase acogida a la misma a la Municipalidad de la ciudad de Orán.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN.

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1331—Salta, Noviembre 6 de 1937.—

Visto el presente expediente N° 7264 letra M., en el cual la Municipalidad de Rosario de la Frontera eleva copia legalizada de la Ordenanza N° 13 dictada con fecha 15 de Octubre ppto. en la que declara

acogida a dicha Municipalidad a la nueva Ley de Pavimentación N. 380,

Por tanto,

*El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º.— De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º de la nueva Ley de Pavimentación de la Provincia N° 380, de fecha 3 de Diciembre de 1936, declárase acogida a la misma a la Municipalidad de Rosario de la Frontera.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1332—Salta, Noviembre 6 de 1937.—

Visto el expediente N° 6637 Letra L., en el cual Don José López, presenta factura de \$ 334.— por provisión de artículos de almacén adquiridos por Depósito, Suministros y Contralor, de conformidad a los memoradums adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial de fecha 23 de setiembre del año en curso se autorizó el gasto de \$ 294.—, por artículos comprendidos en la factura referida, faltando autorizarse el gasto de \$ 36.— para completar el importe que reclama el recurrente;

Por tanto y atento a lo informado por Contaduría General,

*El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo*

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de \$ 36.— (Treinta y seis pesos), suma

que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor José López por el concepto expresado y en pago de las notas de venta corriente a fs. 1 y 2 de este expediente, imputándose el gasto al Inciso 25.—Item 1.—Partida 1.—del presupuesto vigente, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1333—Salta, Noviembre 8 de 1937.—

Visto el presente expediente N° 7201 letra D., en el cual la Dirección General de Obras Públicas, eleva las facturas presentadas por Don José Vidal y por la suma total de \$ 14.846.09 en concepto de provisión de hierro redondo para las instalaciones de los servicios de aguas corrientes en los pueblos de Metán, Chicqana, Guachipas y El Galpón; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 21 de agosto ppdo., se adjudicó al señor José Vidal la provisión de materiales de hierro redondo para hormigón armado, para las obras de aguas corrientes de Metán, Chicoana, Guachipas y El Galpón, por la suma de \$ 14.770.26;

Que la diferencia de \$ 75.83 que surge entre el precio licitado de \$ 14.770.26 y \$ 14.846.09 que se cobra proviene de un excedente de kilaje, debido a que fueron remitidas barras enteras de 12, m.cada una;

Que de lo informado por la Dirección General de Obras Públicas se desprende que los materiales de referencia, han sido recibidos de conformidad, correspondiendo su liquidación;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

*El Vice Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo*

DECRETA:

Art. 1º.—Liquídese por Contaduría General a favor del señor José Vidal, la suma de \$ 14.846.09 (Catorce Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Posos Con Nueve Centavos M/L.), en concepto de su provisión de hierro redondo para las obras de aguas corrientes de la campaña; Metán, Chicoana, Guachipas y El Galpón que será abonada mediante cheque que expedirá Contaduría General por ese valor a cargo del Banco Provincial de Salta—Cuenta Fondos Empréstito—Ley 386—Inciso B. Apartado 1— y proporcionalmente a las siguientes partidas:

|                             |       |           |       |                     |
|-----------------------------|-------|-----------|-------|---------------------|
| Ampliación aguas corrientes | Metán | .....     | \$    | 4.969.01            |
| «                           | «     | Chicoana  | ..    | « 1.879.45          |
| Construcción                | «     | Galpón    | ..... | « 6.782.11          |
| «                           | «     | Guachipas | ..... | « 1.215.52          |
|                             |       |           |       | <u>\$ 14.846.09</u> |

imputándose este gasto a la Ley 386.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1334—Salta, Noviembre 10 de 1937

Visto el expediente N° 7220 Letra L., en el cual el diario **La Provincia**, presenta factura de \$ 70.—por publicación del Resumen del movimiento de Tesorería General del mes de Setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicha publicación fué ordenada en su oportunidad y convenido el precio en la suma reclamada; atento lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

**DECRETA:**

Art. 1º.—Autorízase el gasto de \$ 70.—(Setenta pesos), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del diario La Provincia, por el concepto expresado y con imputación al Inciso 25 Item 1.—Partida 1.—del presupuesto vigente en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1335—Salta, Noviembre 11 de 1937.

Visto el expediente N° 7421 Letra A., en el cual la señorita Asteria Alvarez, Encargada de Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, solicita 15 días de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud, como lo acredita el certificado médico que acompaña; atento lo informado por Contaduría General y lo estatuido por el artículo 5 del presupuesto vigente,

*El Gobernador de la Provincia,*

**DECRETA:**

Art. 1º.—Concédese 15 días de licencia, contados desde el día 15 del corriente, con goce de sueldo y por razones de salud, a la señorita Asteria Alvarez, Encargada de Mesa de Entrada del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.—

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1336—Salta, Noviembre 11 de 1937.

Visto el presente expediente N° 6152 letra M., en el cual la Municipalidad de Metán eleva copia legalizada de la Ordenanza dictada con fecha 27 de Agosto ppdo., en la que declara acogida a dicha Municipalidad a la nueva Ley de Pavimentación N° 380,

Por Tanto,

*El Gobernador de la Provincia.*

**DECRETA:**

Art. 1º.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la nueva Ley de Pavimentación de la Provincia, N° 380, de fecha 3 de Diciembre de 1936, declárase acogida a la misma a la Municipalidad de Metán.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1337—Salta, Noviembre 11 de 1937

Visto el presente expediente N° 4201 letra D., relacionado con el depósito efectuado por la razón social Felipe Molina y Hermanos, de \$ 269.20, a objeto de que un técnico de la Dirección General de Obras Públicas proceda a revisar el trazado de las picadas límites de la zona arrendada a dichos señores; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras Públicas a fs. 18, el gasto para la revisión de las picadas A—B—S—T—del plano de fs. 10 importará la suma de \$ 269.20, en concepto de viáticos, gastos de pasajes, jornales, etc., valor que los señores Felipe Molina,

Hermanos, depositaron en la Tesorería General de la Provincia con fecha 28 de Octubre ppdo;

Por tanto, siendo necesario entregar esta suma a la Dirección General de Obras Públicas, a fin de que proceda a efectuar los trabajos de referencia, y atento a lo informado por Contaduría General.

*El Gobernador de la Provincia,*

**D E C R E T A :**

Art. 1º.—Líquidese a favor de la Dirección General de Obras Públicas la suma de \$ 269.20 (Doscientos Sesenta y Nueve Pesos con Veinte Centavos M/L), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a objeto de ser aplicados en la revisión de las picadas de los lotes arrendados a los señores Felipe Molina y Hermanos, debiendo Contaduría General imputar este gasto a «Remate Arriendo Bosques Fiscales».—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GOMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1358—Salta, Noviembre 11 de 1937.

Visto el presente expediente N° 7237 letra D., en el cual la Dirección General de Obras Públicas eleva el pedido de licencia formulado por el Sobrestante de esa repartición Don Esteban Yakovac en el cual solicita quince días de licencia con goce de sueldo, por razones de enfermedad, como lo atestigüa el adjunto certificado médico del Dr. Moisés Gonozky;

Por tanto, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Obras Públicas;

*El Gobernador de la Provincia,*

**D E C R E T A :**

Art. 1º.—Concédese al Sobrestante de la Dirección General de Obras Públicas Don Esteban Yakovac, quince días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de Octubre ppdo.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

ES COPIA: FRANCISCO RANEA

1359—Salta, Noviembre 11 de 1937.

Visto el presente expediente N° 7245 letra D., en el cual la Dirección General de Obras Públicas solicita le sea entregada la suma de \$ 80.—, para ser invertidos en la limpieza de depósitos de aguas corrientes de los pueblos de Rosario de Lerma y Cerrillos;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros*

**D E C R E T A :**

Art. 1º.—Líquidese por Contaduría General a favor de la Dirección General de Obras Públicas, la suma de \$ 80.— (Ochenta Pesos), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para ser invertidos en los trabajos de limpieza de los depósitos de aguas corrientes de los pueblos de Rosario de Lerma y Cerrillos, debiéndose imputar provisionalmente este gasto, hasta tanto sea ampliada la partida respectiva al Inciso 25—Item 8—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

ES COPIA: FRANCISCO RANEA

1540—Salta, Noviembre 11 de 1957.

Visto el presente expediente N° 7397 letra D., en el cual la Dirección de Vialidad de la Provincia lleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, en copia autenticada el Acta N° 236 de fecha 5 del corriente mes;

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia,*

**DECRETA:**

Art. 1°.—Apruébase el Acta elevada por la Dirección de Vialidad de la Provincia, N° 236, de fecha 5 del corriente mes que corre agregada al expediente N° 7397 letra D.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

1341—Salta, Noviembre 11 de 1957.—

Visto el presente expediente N° 7396 letra D., en el cual la Dirección de Vialidad de la Provincia, lleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, en copia autenticada el acta N° 112 (de pavimentación), de fecha 3 del corriente mes;

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia,*

**DECRETA:**

Art. 1°.—Apruébase el Acta elevada por la Dirección de Vialidad de la Provincia, N° 112 (de pavimentación), de fecha 3 del corriente mes, que corre agregada al expediente N° 7396 letra D.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1542—Salta, Noviembre 12 de 1957.

VISTOS: La ley N° 292 relativa al canje de «Obligaciones de la Provincia de Salta», en la cual se estableció la fecha 30 de Junio de 1957, como término hasta el cual podrían presentarse al canje los títulos referidos;

Las presentaciones hechas ante el Gobierno de la Provincia, por particulares tenedores de dichas «Obligaciones», con posterioridad a la fecha de rescate, solicitando el canje por el valor equivalente en moneda nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la situación planteada por los presentantes y la obligación moral del Gobierno, el Poder Ejecutivo se dirigió en consulta al Gobierno de la Nación acerca de la posibilidad de prorrogar el término del rescate y establecer un nuevo plazo para el canje de las «obligaciones»;

Que el Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación, evacuando la consulta referida, manifiesta conformidad siempre que el plazo no exceda del día 30 de Noviembre en curso fecha hasta la cual podría aceptarse el canje a los efectos de apresurar el reajuste de la deuda a cargo de la Provincia por ese concepto.—

Que a tal efecto el Poder Ejecutivo envió con fecha 15 de Octubre ppdo., el respectivo proyecto de ley a consideración de la H. Legislatura, encontrándose actualmente en el H. Senado, con sanción de la H. Cámara de Diputados;

Por tanto, y ante la premura del tiempo que resta hasta el plazo indicado,

*El Gobernador de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al Banco Provincial de Salta para efectuar el canje de «Obligaciones de la Provincia de Salta» por su equivalente en moneda nacional, hasta el día 30 de Noviembre de 1937, reteniéndolas como valores en custodia hasta tanto se sancione la ley respectiva.—

Art. 2º.—El gasto que importe el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se hará de Rentas Generales con imputación al mismo, debiendo reintegrarse el monto de esas obligaciones a la misma cuenta en la oportunidad en que el Gobierno de la Nación tome a su cargo el rescate.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO FRANECA

1343—Salta, Noviembre 12 de 1937.

Visto lo estatuido por el artículo 190 de la Constitución,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General con intervención de Contaduría General, depositese en el Banco Provincial de Salta, cuenta orden Consejo General de Educación la suma de \$ 80.000.—(Ochenta mil pesos), en concepto de proporcionales que le corresponden de conformidad a lo

estatuido por el artículo 190 de la Constitución, cubriendo el gasto con fondos de Rentas Generales.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO FRANECA

## Resoluciones

Nº 1124

Salta, Noviembre 5 de 1937.—

Expediente Nº 2184—Letra P/937.

Vista la nota del señor Fiscal de Gobierno, de fecha 4 del mes en curso; -

*El Ministro de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública*

RESUELVE:

Art. 1º.—Contaduría General de la Provincia queda encargada de controlar la asistencia diaria a oficina con sujeción al horario establecido del Escribiente de 1ª. de la Fiscalía de Gobierno, don Benjamín Méndez.

Art. 2º.—Llámanse la atención al empleado citado por sus reiteradas faltas al horario oficial e inasistencias a oficina sin causa justificada, bajo apercibimiento, en caso de reincidir en las mismas, de ser dejado cesante de su puesto.—

Art. 3º.— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese y archívese.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

# Sección Minas

Salta 5 de Octubre de 1937.—

Y Vistos: Las precedentes actuaciones, corrientes de fs. 189 a 211 vta. de este Exp. N° 226— letra Y, por las que consta que el perito—Inspector Auxiliar de Minas, Ing. Emilio Lenhardtson, con intervención del Juez de Paz Propietario de Pichanal (Orán),— ha realizado las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la zona del presente permiso de exploración de petróleo y demas hidrocarburos fluidos, en una superficie de 1975 Has.— 6.088,60 m2., en el lugar denominado «Lomas de Olmedo», Orán, departamento de esta Provincia, otorgado a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de conformidad a lo dispuesto en resolución de fecha 21 de Agosto de 1936, corriente de fs. 172 a 173 vta. y de acuerdo a las instrucciones impartidas a fs. 181 por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, quien a fs. 213 informa que: «El presente expediente ha venido para que esta oficina se expida sobre las operaciones de mensura del pedimento de cateo N° 226—Y— practicadas por el Ingeniero Emilio Lenhardtson.— En visto de ello cùmpleme informar a Ud. que habiéndose estudiado dichas operaciones, resulta que ellas han sido practicadas sujetándose a las instrucciones dadas por esta Oficina a fs. 181, por lo que esta Sección no encuentra inconveniente para que ésas operaciones sean aprobadas. Salta, 23 de Julio de 1937. E. Arias—Director General de O. Públicas»; y atento a lo manifestado por el representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ing. Gustavo Acuña en su escrito que antecede, corriente a fs. 215, (17/12/37)

*El Director General, de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903.—*

## RESUELVE:

I— Aprobar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la zona del presente permiso de exploración de petróleo y demas hidrocarburos fluidos, tramitado y otorgado en Exp. N° 226—letra Y— a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en una superficie de 1975 Has. 6.088,60 m2 , en el lugar denominado «Lomas de Olmedo», Orán, departamento de esta Provincia, practicadas por el perito—Inspector Auxiliar de Minas, Ing. Emilio Lenhardtson, corrientes de fs. 189 a 211 vta. del citado expediente.—

II— Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura y estaqueamiento de la zona de este permiso de exploración, corrientes de fs. 209 a fs. 212., la presente resolución y su proveído en el libro «Registro de Exploraciones» de esta Dirección General, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a las partes, pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos y publíquese este auto en el Boletín Oficial.— Repóngase el papel y dese testimonio, si se pidiere.—

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

HORACIO B. FIGUEROA

Salta 5 de Octubre de 1937.—

Y VISTOS: Las precedentes actuaciones, corrientes de fs. 161 a 180 de este Exp. N° 227— letra Y, por las que consta que el perito—Inspector Auxiliar de Minas, Ing. Pedro J. Frias,

con intervención del Juez de Paz Propietario de Pichanal (Orán), ha realizado las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la zona del presente permiso de exploración de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una superficie de 1.979 Has. con 8.098 m<sup>2</sup>., en el lugar denominado «Lomas de Olmedo», Orán, departamento de esta Provincia, otorgado a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de conformidad a lo dispuesto en resolución de fecha 21 de Agosto de 1936, corriente de fs. 146 a 147 vta. y de acuerdo a las instrucciones impartidas a fs. 155 por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, quien a fs. 181 y vta. informa que: «El presente expediente ha venido para que se estudie la mensura del pedimento de cateo N° 227—Y practicada por el Ingeniero Pedro J. Frias.— Las instrucciones que ha dado esta oficina para esa operación corren a fs. 155 y según ellas el perito debió haber replanteado el croquis de fs. 121 que es el mencionado por la concesión corriente a fs. 146 y 147—El perito al practicar las operaciones ha trazado con los azimutes y longitudes dados en dicho croquis los lados 79—1, 1—59, 59—58 y 58—5.—A los lados 5—77 y 79—77 el perito los ha trazado con los azimutes indicados en el croquis, hasta la intercepción de los mismos; resultando la longitud del lado 5—77 de 3765 m y la longitud del lado 79—77 de 6899 metros, mientras el croquis de fs. 121 indica para el primero de esos lados una longitud de 3809,56 metros y para el segundo una longitud de 7013,55 metros.—La diferencia existente entre esas dos longitudes proviene de lo siguiente: Tomándose como base los azimutes y longitudes indicados en el croquis para los lados 79—1, 1—59, 59—58 y 58—5, y los azimutes indicados para los lados 5—77 y 79—77, para que la poligonal tenga un cierre perfecto la longitud del lado 5—77 debe ser de 3765,80 m. y la del lado

79—77 debe ser de 6901,60 m; mientras que en el croquis esas longitudes son respectivamente de 3809,56 m. y 7013,55 mts.—Las longitudes encontradas para dichos lados por el perito difieren en cantidades despreciables con las longitudes que esos lados debieran tener para obtener un cierre perfecto.—El perito al practicar las operaciones ha respetado los límites dados en las mensuras ya efectuadas de los pedimentos 229—Y, 214—T, 205—S y 209—S.—Con la mensura practicada— en este pedimento, no se afectan a otros pedimentos mineros. El acta de terminación de las operaciones (fs. 170 a 172) dá para el perímetro del pedimento los mismos elementos dados en el croquis de fs. 121 por lo que no resulta estar de acuerdo al informe del perito ni al plano de mensura respecto a las longitudes de los lados 5—77 y 79—77. En esa acta, el señor representante del concesionario manifiesta que se reserva el derecho de verificar oportunamente los trabajos efectuados.—El presente pedimento fué concedido con superficie de dos mil hectáreas y de la mensura practicada, resultó con superficie de 1979 ha. 8098 m<sup>2</sup> habiendo sido ésta calculada con los elementos de la poligonal trazada por el perito.—En vista de que la diferencia en la longitud de dos lados antes mencionada, no es debida a una mala operación que hubiere practicado el perito sino a un error que contiene el croquis de fs. 121, esta Sección opina que la presente mensura podría ser aprobada previa conformidad que manifestare el interesado y no teniéndose, además, en cuenta las longitudes que el acta terminal asigna a los lados 5—77 y 79—77—Oficina, Abril 23 de 1937.—E. Arias Director General de O. Públicas; y atento a lo expresado a fs. 188 y vta. por el perito y a lo manifestado a fs. 189 por el representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ing. Gustavo Acuña,

*El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N.º 10.903*

**R E S U E L V E :**

I—Aprobar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la zona del presente permiso de exploración de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, tramitado y otorgado en Exp. N.º 227—letra Y—a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en una superficie de 1.979 Has. con 8098 metros cuadrados, en el lugar denominado «Lomas de Olmedo», Orán, departamento de esta Provincia, practicadas por el perito—Inspector Auxiliar de Minas, Ing: Pedro J. Frias, corrientes de fs. 161 a 180; dejándose constancia de que el perímetro de la zona de exploración es el que se representa en el plano de fs. 173 y se describe en el informe de fs. 176 a 180 del citado expediente.—

II—Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura y amojonamiento de la zona de este permiso de exploración, corrientes de fs. 176 a 180, escrito de fs. 188 y vta., la presente resolución y su proveído en el libro «Registro de Exploraciones» de esta Dirección General, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—

Notifíquese a las partes; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos y publíquese este auto en el Boletín Oficial. Repongase el papel y dése testimonio, si se pidiere.—

**LUIS VICTOR OUTES**

Ante mí:

**HORACIO B. FIGUEROA**

Salta, 5 de Octubre de 1937.—

**Y VISTOS:** Las precedentes actuaciones, corrientes de fs. 156 a 174

vta. de este Exp. N.º 228—Letra Y, por las que consta que el perito—Inspector Auxiliar de Minas, Ing. Emilio Lenhardtson, con intervención del Juez de Paz Propietario de Pichanal (Orán),—ha realizado las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la zona del presente permiso de exploración de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una superficie de 1.998 Has. con 6.742 m2., en el lugar denominado «Lomas de Olmedo», Orán,—departamento de esta Provincia otorgado a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de conformidad a lo dispuesto en resolución de fecha 21 de Agosto de 1936, corriente de fs. 139 a 140 vta. y de acuerdo a las instrucciones impartidas a fs. 148 por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, quien a fs. 176 informa que: «El presente expediente ha venido para que ésta Oficina se expida sobre las operaciones de mensura del pedimento de cateo N.º 228—Y practicadas por el Ingeniero Emilio Lenhardtson.—En vista de ello cúpleme informar a Ud. que habiéndose estudiado dichas operaciones, resulta que ellas han sido practicadas sujetándose a las instrucciones dadas por esta oficina a fs. 148, por lo que esta Sección no encuentra inconveniente para que esas operaciones sean aprobadas.—Salta, Julio 23 de 1937.—E. Arias— Director General de O. Públicas»; y atento a lo manifestado por el representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ing. Gustavo Acuña en el escrito que antecede, corriente a fs. 178,

*El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N.º 10.903.*

**R E S U E L V E :**

I—Aprobar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la zona del presente permiso de exploración de petróleo y demás hidro-

-carburos fluidos, tramitado y otorgado en Exp. N° 228—letra Y—a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en una superficie de 1.998 Has. con 6.742 m<sup>2</sup>., en el lugar denominado «Lomas de Olmedo», Orán, departamento de esta Provincia, practicadas por el perito—Inspector Auxiliar de Minas, Ing. Emilio Lenhardtson, corrientes de fs. 156 a 174 vta. del citado expediente.—

II—Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura y amojonamiento de la zona de este permiso de exploración, corrientes de fs. 175, la presente resolución y su proveído en el libro «Registro de Exploraciones» de esta Dirección General, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese a las partes, pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos y publíquese este auto en el Boletín Oficial.—Róngase el papel y dése testimonio, si se pidiere.—

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

HORACIO B. FIGUEROA

## EDICTOS

**Sucesorio.** Por disposición del Señor Juez del Paz Letrado, Doctor Roque Lopez Echenique, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Andres Schebert, para que dentro de dicho término se presente al Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, Agosto 31 de 1937.—

N° 3812

El Sr. Juez de I<sup>a</sup>. Instancia y III<sup>a</sup>. Nominación Civil, cita y emplaza a

herederos y acreedores en la sucesión de Carlos Bassani, por treinta días.

Salta, 12 de Noviembre de 1937.—

OSCAR M. ARAOZ ALFMAN

N° 3813

**Edicto.**—El suscrito Escribano, de conformidad Ley n° 11.867, hace saber a los que se consideren acreedores, que en esta Escribanía se tramita la venta del Hotel ubicado en el pueblo de Metán, de propiedad del señor Luis Signorelli, sobre la calle 20 de Febrero, antes (9 de Julio) n° 118 al 126, a favor del señor Francisco Antich Pons, con domicilio tanto el vendedor como el comprador en el mismo hotel, debiendo realizarse las oposiciones que prescribe la Ley en el domicilio del comprador ó en la calle Santiago del Estero n° 578 durante el término de Ley, a contar desde el 9 de Noviembre de 1937.—

ALBERTO QUEJERO PAZ

Escribano Nacional.— N° 3814

**Sucesorio.** El Sr. Juez de Primera Nominación Civil Dr. Guillermo F. de los Ríos llama a los herederos y acreedores de don Juan Reimundín por el término de treinta días.—Salta, Setiembre 23 de 1937.

G. MENDEZ

N° 3815

### Licitación Titulos Provincia de Salta.

Llamase a licitación para el rescate de títulos de Obras Públicas Provinciales y Municipales de la Provincia de Salta, 5%, 1937 Ley 441, Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional N° 12139, con cupón 15 de Marzo de 1938 y subsiguientes adjuntos o sin cupón si los certificados provisionales no hubieren sido canjeados por los títulos definitivos,

hasta cubrir el fondo amortizante de \$ 50.000.—m/n., correspondiente al vencimiento 15 de Diciembre de 1937.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 15 horas del día 22 de Noviembre del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Reconquista 39, hasta las 15 horas del día 26 del mismo mes. En éste último lugar y fecha, a las 15 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Diciembre de 1937.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Banco Nación Argentina.—Agente—Pagador.—

Nº 3816

**CITACION:** En el juicio Embargo preventivo: Juan Ll. Plá vs. César E. Reyes, que se tramita ante el Juzgado de Comercio, el Sr. Juez de la causa cita al demandado por edictos para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciere.—

C. FERRARY SOSA.

Escribano Secretario Nº 3817

### Antonio Forcada Judicial

Por orden Juez Comercio venderé sin base al contado en Zuviria 453, horas 17, el 30 de Noviembre, los derechos hereditarios de Rafaela C.

de Chaile y Belisario Chaile en la Sucesión de Nicanor Chaile, embargados en el juicio Fortunato Chaile contra dichos señores. Señá 20%.

Nº 3818

### Antonio Forcada Judicial

Por orden del Juez en lo Civil Dr. Carlos Zambrano, correspondiente a la ejecución hipotecaria Sucesión de Cayetano Massafro y Antonia Le Giudice de Massafro vs. Julia Vera de Serrano, venderé el 7 Diciembre, horas 17, en Zuviria 453, la casa ubicada en esta ciudad, colindando: Norte, calle Rioja; Sud, Juan Santo; Esté; Emeterio Ovando; Oeste, calle Santa Fé. Base \$ 2.666.66. Señá 20%

Nº 3819

El Sr. Juez de 3ª. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Julio Cruz Garcia.— Salta, 17 de Noviembre de 1937.—

OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN.

Nº. 3820

### POR FIGUEROA ECHAZU

Por disposición del señor Juez Civil doctor Reimundín, recaída en autos División de Condominio—Hermelinda Gauffin de Benitez por su hijo menor Belisario Benitez vs. Lisandro San Roque o sus causahabientes, el 22 de Noviembre y subsiguientes en caso necesario, desde las 17 y 30 horas, en Alvarado 510, remataré al Contado, Sin base y al mejor postor, 75 lotes de terreno en esta ciudad, cuya ubicación y límites se consignarán en el acto, en el que los compradores obrarán el 20% del importe.— Diarios El Pueblo y El Intransigente.—

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

Nº 3822

**Edictos Judiciales**

El Juez Dr. Ricardo Reimundin llama por treinta días a herederos y acreedores de Ismael Méndez o Mendes. Salta, Octubre 20 de 1937.—

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario N° 3822

**POR JOSE MARIA LEGUIZAMÓN  
JUDICIAL**

Por disposición del Juez Civil Dr. Rios y como correspondiente a «Ejecutivo Maria D. Santi de Maggi vs. Maria Antonia Lovaglio de Ascarate» el 28 de Diciembre del cte año a las 17. en mi escritorio Alberdi 323. venderé con base de \$. 3,200. una manzana de terreno con viñedo, ubicada en el pueblo de Cafayate.

N° 3825

**Por Ernesto Campilongo  
judicial—Sin Base**

Por disposición del Juez de Comercio doctor Néstor Cornejo Isasmendi, y como perteneciente a la quiebra del comerciante de Orán don Fortunato Yazlle, El Dia Lunes 15 de Noviembre del año 1937, a hs. 10, y en el local que ocupan los Sres. Simón Abraham y Hno. en el pueblo de Orán, venderé en público remate sin base y al contado, las mercaderías que fueron secuestradas a Amado Daud y Fortunato J. Lemir, que según inventario importan pesos \$ 3172.48/100 descompuesto en los siguientes rubros: Mercaderías de tienda y zapatería \$ 2776.48 Mercadería Yerba 396.—

Total \$ 3172.48

Los interesados pueden verlas en casa de los señores Simón Abraham y Hno. en el pueblo de Orán. Comisión a cargo del comprador.—Ernesto Campilongo, Martillero.—

N° 3824

**TARIFA**

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Ésta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

|  |         |
|--|---------|
| Número del día .....                   | \$ 0.10 |
| Número atrasado .....                  | » 0.20  |
| Número atrasado de mas de un año ..... | » 0.50  |
| Semestre .....                         | » 2.50  |
| Año .....                              | » 5.00  |

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive, **Ocho Centavos (\$ 0.08).**—por cada palabra.

Desde las Ciento una palabras (101) hasta las Quinientas (500) palabras, **Seis Centavos (\$ 0.06).**—por cada palabra.

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro Centavos (\$ 0.04).**—por c/palabra.

Desde las Mil y una (1.001) palabras en adelante, **Dos Centavos (\$ 0.02).**—por cada palabra.